



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 24 AGO 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0022226/2016 por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cát. "B" de Derecho Procesal Administrativo y Director del Dpto. de Derecho Público de la Facultad de Derecho solicita la designación interina del Prof. Ab. MARCELO RODRIGUEZ ARANCIVA, DNI 13.984.417, en un cargo Auxiliar docente para desempeñar funciones en Cát. "B" de Derecho Procesal Administrativo;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Profesor Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que el Prof. Aranciva revistó presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Cát. "B" de Derecho Procesal Administrativo en período lectivo 2015;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar al Prof. Ab. MARCELO RODRIGUEZ ARANCIVA, DNI 13.984.417, Leg. 31171, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Procesal Administrativo, a partir del 1 de Agosto de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.2°: El Prof. Rodriguez Aranciva deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1108